

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 35 /ME.-
EXPEDIENTE N° 12215/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LAURICELLA MARIA ROSA**, en contra de la Resolución N° C 604/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de Agosto de 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada en contra del Acta de Comprobación F. 6007 000 N° 00012097 aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de 4 (cuatro) días corridos en el establecimiento comercial sito en calle San Martín N° 633, Galería La Gran Vía, Local N° 5, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer **MULTA** por un mil quinientos pesos (\$1.500,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **LAURICELLA MARIA ROSA**, en contra de la Resolución N° C 604/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.